

20-30.03

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

**Tercer trimestre de 2020
(Julio a septiembre de 2020)**

**Elaborado por:
MONICA ESTUPIÑAN PAREDES
Jefe de Control Interno**

BUENAVENTURA

2020

INTRODUCCION:

Mediante el artículo 17 del Decreto 648 de 2015 modificadorio del artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, se estableció que las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces desarrollan sus labores mediante los roles de liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno de la Personería Distrital de Buenaventura da cumplimiento a los seguimientos establecidos en la ley, con el fin de generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad.

Si bien los seguimientos de ley, como un requerimiento que se debe presentar con una periodicidad establecida no genera una metodología específica, si se desarrolla el presente informe de ley de manera planeada, organizada y documentada.

El Decreto 1083 de 2015, en el artículo 2.2.21.4.9, el cual relaciona los informes que deben presentar los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, indicando en el literal h De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015. El presente informe de austeridad y eficiencia del gasto público se presenta en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 984 del 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, así Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral.

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento a esta normatividad, realiza el informe de austeridad en el gasto correspondiente al tercer trimestre de 2020, el cual será presentado al ordenador del gasto para lo de su competencia.

El informe contiene la evaluación de los pagos realizados por los consumos mensuales, asignados a, servicios públicos, de telecomunicaciones, acueducto, energía, alcantarillado y aseo, arrendamientos, caja menor, papelería y útiles de oficina, viáticos y gastos de viaje, publicidad y propaganda, impresos, publicaciones, prestación de servicios profesionales y otros gastos.

Una vez remitido al Personero, el informe debe ser publicado en la página web de la Entidad y el cual podrá ser revisado a través de las auditorías regulares que lleva a cabo la Contraloría Distrital.

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el tercer trimestre de 2020, en la Personería Distrital de Buenaventura.

Este informe determina mediante el análisis de variaciones los incrementos o decrementos de los rubros que componen los gastos de funcionamiento correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2020 y a su vez determinar las políticas de reducción, respecto a la Austeridad del Gasto en la Entidad.

ALCANCE:

En concordancia con la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO, diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el presente informe analizará los gastos efectuados por la Personería Distrital del Buenaventura, durante el tercer trimestre de 2020 para los siguientes Rubros:

- Gastos de Personal
- Servicios Personales Asociados a la nómina (Sueldo y Prestaciones Sociales)
- Servicios Personales Indirectos (Honorarios y Remuneración por servicios técnicos)
- Gastos generales (materiales y suministros, compra de equipos, arrendamientos, impresos y publicaciones, publicidad, viáticos y gastos de viajes entre otros)

1. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

A continuación se presenta el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros más representativos, correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2020.

1.1 Planta de Personal: El Concejo Distrital de Buenaventura facultó a la Personería Distrital para que conforme a la constitución y la ley y sus decretos reglamentarios mediante acto administrativo determinara la nueva estructura, su planta de cargo y las funciones de sus dependencias al igual que la escala de remuneración, correspondiente a las diferentes categorías de empleo. En cumplimiento a lo anterior, mediante resolución 133 del 16 de Junio de 2017, se ajustó la planta de cargo global, se fija la escala salarial y se dictan otras disposiciones quedando, como se detalla a continuación:

Relación de cargos de la planta global, vigencia 2020:

CARRERA ADMINISTRATIVA	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PERIODO FIJO	PROVISIONAL	TOTAL NOMBRAMIENTOS
3	9	1	12	25

Directivos: 8

Jefe de Oficina: 1

Asesor: 1

Profesional Universitario: 6

Profesional Especializado: 1

Secretaria de Ejecutivo: 1

Secretaria: 2

Auxiliar Administrativos: 3

Auxiliar de Servicios Generales: 1

Conductor: 1

Análisis comparativo de las apropiaciones de Gastos de Personal asociados a la nómina, vigencia 2019 y 2020

COMPARATIVO DE GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA

GASTOS	AÑO 2020	AÑO 2019	DIFERENCIA	% VARIACION
SUELDO PERSONAL NOMINA	821.345.436	733.556.358	87.789.078	12%
BONIFICACIONES SERVICIOS PRESTADOS	28.986.081	29.173.916	- 187.835	-1%
BONIFICACION PARA RECREACION	3.591.422	5.131.850	- 1.540.428	-30%
PRIMA DE NAVIDAD	51.262.046	-	51.262.046	100%
PRIMA DE SERVICIOS	47.787.477	44.431.032	3.356.445	8%
PRIMA DE VACACIONES	26.981.170	39.640.106	- 12.658.936	-32%
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	1.083.598	1.104.724	- 21.126	-2%
AUXILIO DE TRANSPORTE	1.181.089	1.746.576	- 565.487	-32%
VACACIONES	35.326.584	59.921.915	- 24.595.331	-41%
TOTAL	1.017.544.903	914.706.477	102.838.426	11%

La variación por concepto de sueldos de personal del 12% corresponde al incremento de los salarios anual, de igual forma para la vigencia 2019 hasta el mes de septiembre había una vacante en un cargo directivo, el cual para esta vigencia ha estado ocupado permanentemente.

La variación por prima de navidad del 100% corresponde a los funcionarios que le fueron liquidados las prestaciones sociales debido a su retiro.

La variación de bonificación para recreación del -30%, prima de vacaciones -32% y vacaciones -41%, corresponde a los funcionarios que hasta el tercer trimestre han realizado el disfrute de sus vacaciones el cual demuestra una disminución con respecto al año anterior.

La disminución en el auxilio de transporte en -32% corresponde a que por causa de la pandemia Covid -19 los funcionarios hasta el mes de septiembre realizaron tele trabajo.

1.2 Servicios Personales Indirectos:

1.2.1 Honorarios:

Esta apropiación a 30 de septiembre de 2020, tuvo una variación del -45% con respecto a la vigencia 2019, como se observa a continuación:

APROPIACION	2020	2019	DIFERENCIA	VARIACION
HONORARIOS	93.119.500	168.682.500	-75.563.000	-45%

La Personería en aplicación de su política de austeridad de gasto solo ha contratado por prestación de servicios los apoyos profesionales estrictamente necesarios para el desarrollo de sus funciones.

1.2.2 Servicios Técnicos:

Tuvo una variación del -86%, como se detalla a continuación:

APROPIACION	2020	2019	DIFERENCIA	VARIACION
Remuneración por Servicios Técnicos	31.547.376	232.125.500	-200.578.124	-86%

La Personería en aplicación de su política de austeridad de gasto solo ha contratado por prestación de servicios los apoyos técnicos estrictamente necesarios para el desarrollo de sus funciones.

2. GASTOS GENERALES:

Los gastos generales en la vigencia 2020, con respecto al 2019, tuvieron una variación de -67%, es decir \$230.825.234 en el 2019, pasó a \$76.964.947 en el 2020.

Estos gastos se dividen en Adquisición de bienes y Adquisición de servicios, los cuales tuvieron una variación del -67% y del -66% respectivamente.

Como se detalla a continuación:

COMPARATIVO GASTOS GENERALES 2020 Vs 2019

Nombre de apropiación	AÑO 2020	AÑO 2019	DIFERENCIA	% VARIACION
Adquisición de Bienes	18.515.189	56384488	- 37.869.299	-67%
Materiales y suministros	8.920.799	34.194.326	- 25.273.527	-74%
Compra de Equipos	0	7.236.470	- 7.236.470	-100%
Combustibles, Lubricantes y Llantas	9.594.390	11.998.692	- 2.404.302	-20%
Dotación de Personal	0	2.955.000	- 2.955.000	-100%
Adquisición de Servicios	58.449.758	174.440.746	- 115.990.988	-66%
Capacitación	0	53.000.000	- 53.000.000	-100%
Viáticos y Gastos de Viaje	2.456.265	16.354.080	- 13.897.815	-85%
Comunicaciones y transporte	33.101	5.517.600	- 5.484.499	-99%
Servicios Públicos	3.543.126	3.770.965	- 227.839	-6%
Seguros	6.329.499	11.787.480	- 5.457.981	-46%
Publicidad	12.000.000	37.485.000	- 25.485.000	-68%
Impresos y Publicaciones	150.000	2.804.950	- 2.654.950	-95%
Mantenimiento	23.853.716	30.843.228	- 6.989.512	-23%
Arrendamientos	6.422.859	8.250.306	- 1.827.447	-22%
Comisiones, Interese y demás gastos	3.661.192	4.627.137	- 965.945	-21%
TOTAL	76.964.947	230.825.234	- 153.860.287	-67%

Conforme al cuadro anterior se puede observar que todos los conceptos de gastos generales tuvieron una disminución considerable frente a la vigencia 2019, toda vez que la Personería continúa dando aplicación a la política de austeridad de gasto, y por lo tanto solo se adquiere lo necesario para su funcionamiento.

Las capacitaciones que se han realizado hasta la fecha han sido virtuales y en cooperación con otras entidades.

No se ha realizado la adquisición de nuevos equipos, se observa una disminución considerable en los viáticos y gastos de viaje, como también de publicidad.

CONCLUSIONES

La Personería Distrital continua dando aplicación a políticas de austeridad de gasto, el cual se refleja en la disminución considerable por concepto de honorarios, servicios generales, servicios técnicos.

El presupuesto de la vigencia 2020 incorporó un déficit de vigencias anteriores por valor de \$514.428.495,9, el cual hasta la fecha se ha cancelado en un 67% de acuerdo a las cuentas por pagar que se constituyeron.

Los gastos de personal que equivalen al 79% del presupuesto, presentaron una variación del 11%. Teniendo en cuenta que la Personería Distrital funciona con una planta de cargos fija de 25 funcionarios, no es posible que se reflejen reducciones por este concepto.

Los gastos por concepto de honorarios disminuyeron en un -45% y servicios técnicos -86% toda vez que solo se ha contratado lo estrictamente necesario para el desarrollo de las funciones.

RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta la disminución de las transferencias por parte de la Alcaldía Distrital, se debe continuar con la implementando de políticas de austeridad del gasto, realizando un adecuado uso de los recursos públicos, orientados a una mayor eficiencia y economía en la entidad, como es el uso del correo electrónico, impresión por ambas caras de la hoja, reutilización del papel, entre otros.

Se debe realizar seguimiento continuo y eficiente de los procesos que cursan en contra de la entidad para evitar fallos desfavorables, teniendo en cuenta que actualmente hay una sentencia fallada en contra desde la vigencia 2018 que está generando intereses moratorios por la falta de pago.

La Personería Distrital deberá continuar con el envío mensual y oportuno de cuenta de cobro a la Alcaldía.



MONICA ESTUPIÑAN PAREDES

Jefe de Control Interno